

TEPJF desecha impugnación de candidata de Morena en Jalisco

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó una de las dos impugnaciones que presentó la ex candidata de Morena, PT y PVEM al gobierno de Jalisco, Claudia Delgadillo, por lo que el triunfo del emecista Pablo Lemus sigue firme como gobernador electo.

Sin embargo, existe otro juicio que no se ha discutido en el pleno de la sala superior, por lo que Delgadillo perdió una batalla pero sigue pendiente la resolución definitiva de la autoridad electoral jurisdiccional.

En la sesión de ayer, el TEPJF resolvió que la impugnación de Delgadillo fue improcedente, al considerar que los argumentos que presentó no tuvieron sustento para invalidar el triunfo del entonces candidato de Movimiento Ciudadano (MC).

El juicio presentado por la ex candidata de Sigamos Haciendo Historia señala que el Tribunal Electoral de Jalisco fue omiso para resolver diversas quejas vinculadas con violaciones a principios y valores constitucionales, lo cual repercutió en la validez de la elección.

Sin embargo, esta argumentación presentada a través de un juicio de la ciudadanía resultó improcedente para el TEPJF.

No obstante, aún sigue pendiente la impugnación presentada por Delgadillo contra la sentencia del Tribunal de Jalisco en la que declaró ganador a Pablo Lemus, al confirmar el cómputo estatal y la calificación de la elección de la gubernatura, declarando "la elegibilidad de la candidatura electa".

El asunto que está pendiente va contra la calificación del triunfo y la expedición de la constancia de mayoría de Pablo Lemus Navarro, pero la sala superior todavía tiene tiempo para revisar este caso, ya que la toma de protesta es hasta el 6 de diciembre próximo.

En otro asunto, el pleno confirmó, por unanimidad, la resolución del Tribunal Electoral de Guanajuato que avaló la declaración de validez de los comicios y el otorgamiento de la constancia de mayoría a la candidatura para la gubernatura por la coalición Fuerza y Corazón por Guanajuato, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral local.

Morena impugnó la resolución al considerar que el tribunal electoral local vulneró los derechos fundamentales, principios de legalidad y de acceso a la justicia, derivado de una indebida valoración "probatoria" y un estudio erróneo de los hechos denunciados. Pero la sala superior determinó que el tribunal valoró debidamente las pruebas.

Sheinbaum violó equidad en Times Square

La presidenta electa, Claudia Sheinbaum, y Emilio Ulloa Pérez, ex secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, violaron la ley electoral al difundir imágenes en una pantalla de Times Square de Nueva York, determinó la sala especializada del TEPJF.

Aunque no realizaron actos anticipados de campaña ni promoción personalizada, el pleno resolvió que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.



Foto Especial

SESIÓN del pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral, ayer.

El TEPJF da revés a Morena por Jalisco

Por Sergio Ramírez
 sergio.ramirez@razon.com.mx

LA SALA Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó las impugnaciones en contra de las elecciones en Veracruz y Guanajuato, por lo que declaró la validez de los triunfos de Rocío Nahle y Libia Denisse García, respectivamente.

Asimismo, declaró improcedente la queja de Morena en contra de la omisión del Tribunal Electoral de Jalisco de resolver diversas quejas vinculadas con violaciones a principios y valores constitucionales para declarar la nulidad en los comicios para gobernador en esa entidad.

EL DATO EL TEPJF confirmó por unanimidad el resolutivo del Tribunal Electoral de Veracruz sobre los resultados de 3 consejos distritales en la elección para la gubernatura.

Los magistrados declararon improcedente la denuncia de Claudia Delgadillo, candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia al gobierno de Jalisco, que acusó que el Tribunal Electoral del Estado no atendió en tiempo y forma las denuncias que en su momento presentó en contra de Pablo Lemus, candidato de Movimiento Ciudadano a la gubernatura.

Dado que el Tribunal Electoral local sí resolvió sobre esas quejas la semana pasada y desestimó los alegatos, el asunto que denunció Delgadillo ante la Sala Superior quedó sin materia.

La Sala Superior tiene hasta el 5 de diciembre para definir la elección a la gubernatura, cuando resuelva el juicio de impugnación que se encuentra integrado en el expediente SUP-JC-954/2024.

Previamente, los magistrados avalaron la sentencia del Tribunal Electoral de Guanajuato que confirmó la validez de la elección y otorgó la constancia de mayoría a Libia Denisse García Muñoz Ledo, candidata de la coalición PAN, PRI y PRD.

La magistrada presidenta, Mónica Soto, destacó que “los indicios eran mínimos e insuficientes para probar alguna infracción. Las pruebas fueron analizadas, expresamente las que se presentaron y cómo fueron presentadas (...) tampoco fueron suficientes”.